



Prórroga, en casos de herencia, para el pago del impuesto sobre el incremento del valor del terreno de naturaleza urbana (Plusvalía)



En las transmisiones de un bien inmueble por causa de muerte el plazo para hacer el pago de la plusvalía es de 6 meses prorrogables a un año, siempre que haga la petición.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

Este trámite es de competencia del [Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona](#)

Para realizar su tramitación siga el siguiente [enlace](#).

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Organismo de Gestión Tributaria Diputación de Barcelona](#)

Informació: 934032000, 677 171 275